



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo de Neiva

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO
ADMINISTRATIVO DE NEIVA**

**CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR
INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 21 DE LA LEY 472 DE
1998,**

A V I S A

Que mediante auto dictado el día diez (10) de Mayo de 2023, se ordenó admitir y dar trámite a la **ACCIÓN POPULAR**, interpuesta por la **DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA** contra el **MUNICIPIO DE NEIVA**, radicada bajo el número 41001 33 33 010 2023 00087 00, quien presenta la siguiente pretensión:

“...Que se garantice a la comunidad, niños, niñas, adolescentes y las personas que concurren al Parque Metropolitano de la Ciudad de Neiva, en aras de la lúdica y la actividad física, los derechos e intereses colectivos; al goce de un ambiente sano; La seguridad y salubridad públicas; el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad publica; la moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, contenidos en los literales a), b), e), g), y h) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998...”

Neiva (Huila), 13 de abril de 2023.

LUCEYDER DIAZ TOLEDO

Secretaria